

100002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTO DE LA COM-
PAÑIA SISTEMAS
ELECTRICOS S .A.
SISELEC

CUANTIA: S/3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,
República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de
mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO
ERNESTO T A H A C O S T A L E S ,
NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece
en la celebración de la presente escritura: el
señor MARCOS JARAMILLO RUGEL , quien declara ser de
estado civil casado , Ingeniero, a nombre y
representación de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS**
S .A. SISELEC , en su calidad de GERENTE, según
consta en el documento que se agrega como
habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para
contratar y a quien de conocerlo doy fe Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con entera
libertad, para que sea elevada a escritura pública,
me presentó la minuta que es del tenor literal
siguiente .-Señor Notario:- En el registro de
escrituras públicas a su cargo , sírvase autorizar



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Taha C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 una en que conste el aumento de capital social de
2 la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S .A. SISELEC. y
3 la reforma de los Estatutos Sociales de la
4 misma compañía, como consecuencia del aumento de
5 capital social acordado , que se otorga al tenor de
6 las cláusulas siguientes: - C L A U S U L A P R I
7 M E R A . - I N T E R V I N I E N T E . - Interviene y otorga esta
8 escritura pública de aumento de capital social
9 y reforma de los Estatutos Sociales de la
10 compañía SISTEMAS ELECTRICOS S .A. SISELEC. , el
11 Ingeniero Marcos Jaramillo Rugel , a nombre y en
12 representación , como Gerente y representante
13 legal de la compañía . conforme consta de la
14 copia del nombramiento debidamente inscrito en
15 el Registro Mercantil de Guayaquil que , para
16 acreditar la representación legal invocada se
17 agrega a esta escritura pública como documento
18 habilitante , y además, debida y legalmente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas, en sesión celebrada el veintiseis
21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
22 según consta de la copia certificada del Acta
23 respectiva que , también como documento habilitante
24 se agrega o incorpora a esta escritura pública . -
25 C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E
26 D E N T E S : a) Ante el Notario Décimo Cuarto
27 del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama
28 Costales , el cinco de mayo de mil novecientos



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Quayaquil-Ecuador

1 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil
2 el treinta de junio del mismo año, se
3 constituyó la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A.
4 SISELEC., con un capital social de DOS MILLONES
5 DE SUCRES, y a cincuenta años plazo; b) La Junta
6 General Extraordinaria de Accionista de la
7 compañía antes nombrada, celebrada el día
8 veintiseis de diciembre de mil novecientos
9 noventa y cuatro, acordó por unanimidad de todos
10 los accionistas concurrentes a la misma, sin
11 votos nulos, en blanco ni abstenciones, lo
12 siguiente: : UNO) Elevar o aumentar el capital
13 social de la compañía de dos millones de sucres,
14 con que fuera constituida y ha venido operando, a
15 cinco millones de sucres, mediante la suscripción
16 de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de cinco mil sucres cada una, cuyo
18 pago se debe efectuar en la forma que consta en
19 la misma resolución ; DOS) Reformar los
20 Estatutos Sociales de la compañía, como
21 consecuencia del aumento del capital social
22 acordado ; y, TRES) Autorizar al representante
23 legal de la compañía para que comparezca y
24 otorgue la escritura pública de aumento de
25 capital social y reforma de los Estatutos
26 Sociales de la compañía, en cumplimiento de la
27 referida resolución de Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas. - - C L A U S U L A T E R C E

1 R A .-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA...-

3 Presupuestos estos antecedentes , en cumplimiento
4 de lo ordenado por la Junta General de Accionistas
5 de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S .A. SISELEC.,
6 en sesión extraordinaria celebrada el veintiseis
7 de diciembre de mil novecientos noventa y
8 cuatro , y debidamente autorizado para ello, el
9 compareciente Ingeniero Marcos Jaramillo Rugel , en
10 su calidad de Gerente de la compañía , declara :

11 P R I M E R O.- Que , el capital social de la
12 compañía SISTEMAS ELECTRICOS S .A. SISELEC.. queda
13 elevado de dos millones de sucres con que
14 fuera constituida y ha venido operando , a
15 cinco millones de sucres , mediante el aumento
16 de tres millones de sucres , dividido en seiscientas
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
18 cinco mil sucres cada una , que se suscriben
19 en la forma siguiente : seiscientas nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
21 sucres cada una, que suscribe integralmente el
22 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,
23 por renuncia de los restantes accionistas de
24 la compañía al derecho de preferencia para
25 suscribir , a prorrata de sus actuales acciones
26 sociales, las que corresponden por este aumento
27 del capital social , y que son pagadas por el
28 accionista que las suscribe , en numerario , en



1 el veinticinco por ciento de cada una de ellas
2 y , el setenta y cinco por ciento restante
3 deberá pagarlo , también en numerario , dentro del
4 plazo de dos años, contados a partir de la
5 fecha de inscripción de esta escritura pública
6 de aumento del capital social y reforma de los
7 Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil. -S E G U N D O.- Que , de conformidad
9 con el aumento del capital social acordado y
10 aprobado , el capital social de la compañía
11 SISTEMAS ELECTRICOS S .A. SISELEC., queda distribuido
12 así : a) Al accionista Ingeniero Fabio Ortiz
13 San Martín , le pertenecen novecientas noventa y
14 seis acciones ordinarias y nominativas de cinco
15 mil sucres cada una , que totalizan la cantidad
16 de cuatro millones novecientos ochenta mil
17 sucres , íntegramente suscritas y , totalmente
18 pagadas trescientas noventa y seis acciones, y
19 seiscientas acciones pagadas en numerario , en
20 el veinticinco por ciento cada una de ellas,
21 debiendo pagar el setenta y cinco por ciento
22 restante , también en numerario, dentro del
23 plazo de dos años, contados a partir de la
24 fecha de inscripción de esta escritura
25 pública de aumento del capital social en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil ; b) Al
27 accionista abogado Mario Tama Landin , le
pertenece una acción ordinaria y nominativa de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 cinco mil sucres , integramente suscrita y
2 totalmente pagada, que totaliza la cantidad de
3 cinco mil sucres ; c) Al accionista Ingeniero
4 Eduardo Rodriguez . le pertenece una acción
5 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres,
6 integramente suscrita y totalmente pagada, que
7 totaliza la cantidad de cinco mil sucres; d)
8 Al accionista doctor Mario Ortiz San Martin ,
9 le pertenece una acción ordinaria y nominativa
10 de cinco mil sucres , integramente suscrita y
11 totalmente pagada , que totaliza la cantidad de
12 cinco mil sucres . e) Al accionista Juan
13 Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción
14 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres ,
15 integramente suscrita y totalmente pagada , que
16 totaliza la cantidad de cinco mil sucres. **-T E R**
17 **C E R O.** - Que como consecuencia de este aumento
18 del capital social de la compañía SISTEMAS
19 ELECTRICOS S .A. SISELEC., sus Estatutos Sociales
20 constantes en la escritura pública de
21 constitución que el Notario Décimo Cuarto del
22 cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales,
23 autorizo en esta ciudad el cinco de mayo de
24 mil novecientos noventa y tres , inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de
26 junio de mil novecientos noventa y tres ,
27 quedan reformados en todo cuanto haga relación
28 al capital social de la compañía , y , especial



00000 5

SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC
Local No. 42 C. C. Albocentro-Filanbanco
Avda. Guillermo Paraja Rolando y Teodoro Maldonado
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, junio 10. de 1994

Sr. Ing.
MARCOS JARAMILLO RUGEL
Ciudad

De mis consideraciones:

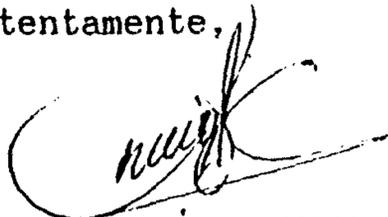
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que le confieren los Artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al señor Pedro Intriago Ruiz

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

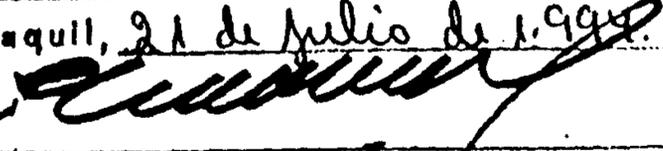
Atentamente,


SR. VÍCTOR CHING SANCHEZ
Presidente

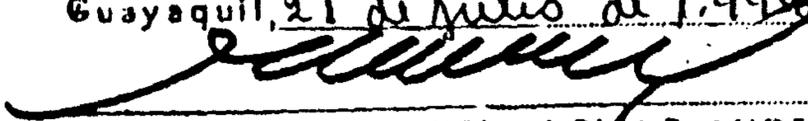
Gonia A.

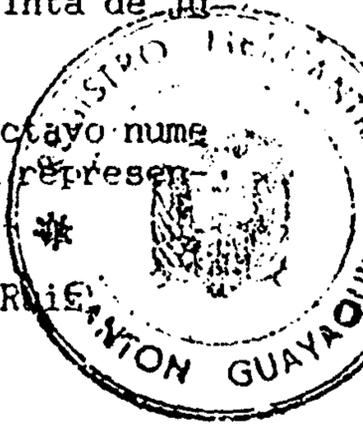
Se tomó nota de este Nombramiento a foja 4610 del Registro Mercantil de 1994.

Guayaquil, 21 de julio de 1994

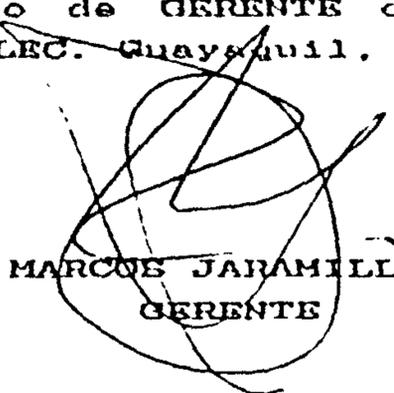

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 29564-29565 Registro Mercantil No. 10.600 Repertorio No. 21.049
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de julio de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

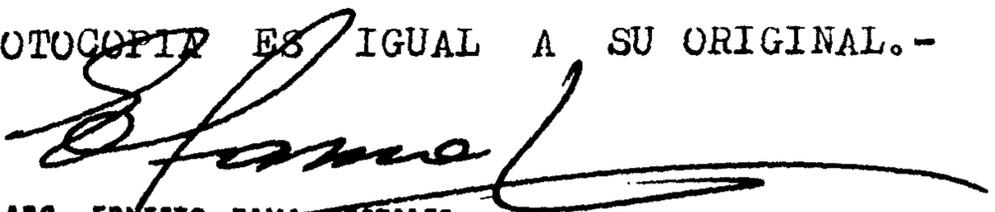


DILIGENCIA DE ACEPTACION. - Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SIEBLEC. Guayaquil, Junio 10. de 1994


ING. MARCOS JARAMILLO RUGEL
GERENTE

Sonia A.

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-


ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

I
6000
6

"COPIA"

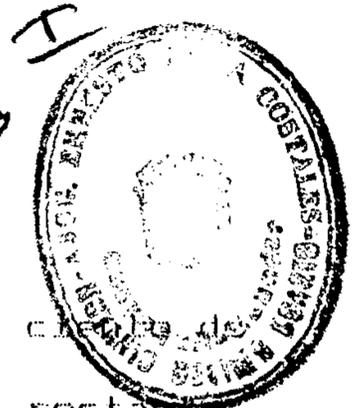


"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire Pates, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos ochenta mil sucres; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; doctor Mario Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; y, señor Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad, el asunto siguiente: "Resolver acerca del aumento de capital de la compañía para cumplir con la disposición legal que aumentó el capital mínimo de las compañías anónimas."

Preside la sesión el Presidente titular señor Victor Ching Sanchez, y actúa como Secretario el Gerente señor Marcos Jaramillo Rugel. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blancos o nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, con que fue constituida ha venido operando, a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que las



2007 7

pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas trescientas noventa y seis acciones y, seiscientos acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil. b). Al accionista abogado Mario Yama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. c). Al accionista ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. d) Al accionista doctor Mario Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada; e) Al accionista señor Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 y señaladamente en el Artículo Cuarto de los
 2 Estatutos Sociales que dirá : **"ARTICULO**
 3 **CUARTO .- CAPITAL SOCIAL .-** El capital social
 4 de la sociedad es de cinco millones de sucres ,
 5 dividido y representado por un mil acciones
 6 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres
 7 cada una " **- C U A R T O .- DECLARACION**
 8 **JURAMENTADA .-** El Gerente y representante legal
 9 de la compañía , ingeniero Marcos Jaramillo Rugel,
 10 declara bajo juramento que el aumento de
 11 capital de tres millones de sucres se encuentra
 12 íntegramente suscrito y , pagado de acuerdo a lo
 13 dispuesto en la Junta General de Accionistas
 14 del veintiseis de diciembre de mil novecientos
 15 noventa y cuatro que resolvió el aumento , de
 16 acuerdo a los libros contables de la compañía
 17 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
 18 de estilo para la validez y eficacia jurídica
 19 de esta escritura pública de aumento de
 20 capital y reforma de los Estatutos Sociales ,
 21 como consecuencia del mismo aumento de capital e
 22 incorpore los documentos habilitantes que se
 23 acompañan.-(f i r m a d o) .- abogado Mario Tama
 24 Landin.- registro número cero cero once . - HASTA
 25 AQUI LA M I N U T A QUE POR DISPOSICION DE LA
 26 LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-
 27 Quedan agregados : la copia del nombramiento del
 28 representante de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S

1 .A. SISELEC...y la copia certificada de la Junta
 2 General de socios de la misma compañía.- Esta
 3 escritura está exonerada de todos los pagos de
 4 impuestos.- L E I D A esta escritura de principio
 5 a fin , por mi el Notario en alta voz al
 6 compareciente , éste la aprueba en todas sus
 7 partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad
 8 de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY
 9 FE.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Inq. MARCOS JARAMILLO RUGEL RUC. 099 127312 3001

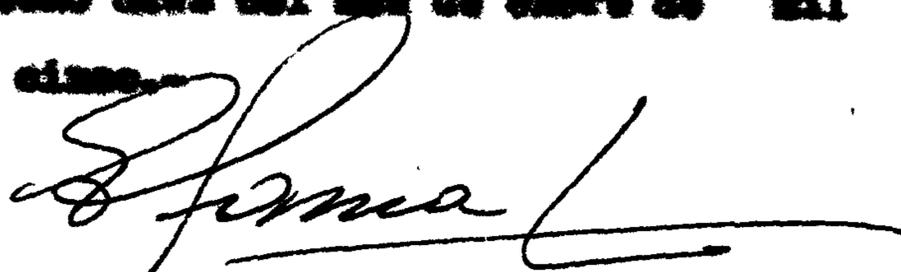
C.I. 0900676693

C.V. 022-077



SE OPORTO ANTE MI, en fe de ello confiere este CUARTO

TESTIFICADO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



I 000 10

D O Y F E .-QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES , TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO :95-2-1-1-001310 , DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1.995 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL FEBRERO 23,1.995.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2- 1 - 1 - 001310 , dictada el 17 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, de fojas 13.985 a 14.000, número 4.004 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.844 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifica : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A. SISELEC.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a faja 20.292 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I 0000 11

DOY FE. -QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-001310 , EXPEDIDA EL 17 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION ,AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL ,MARZO 8,1.995.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



SR. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil